



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00931099- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal N° 458/2025, refrendada por RHCD N° 133/2025, que crea la carrera de posgrado de Maestría en Psicopedagogía Escolar, modalidad a distancia, de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Maestría en Psicopedagogía Escolar ha sido elaborado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en el marco de la Convocatoria de carreras nuevas de la CONEAU;

Que el Plan de Estudios y el Reglamento propuestos cumplen con los estándares y criterios de procesos de acreditación de carreras de posgrado previstos en la Res. Ministerial N° 2598/23, 2599/23 y 2600/23 y con lo establecido en las Ordenanzas HCS N° 7/13 y 5/20, que regulan las actividades de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han agregado al Plan de Estudios y al Reglamento de la Maestría en Psicopedagogía Escolar las modificaciones sugeridas por el Consejo Asesor de Posgrado y el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyas intervenciones constan en el expediente;

Que la RD N° 458/2025 aprueba la creación de la Maestría en Psicopedagogía Escolar, modalidad a distancia, así como el Plan de estudios y Reglamento, incurriéndose en errores materiales que es necesario subsanar;

Que en tal sentido es necesaria una nueva resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a los fines de aprobar correctamente la creación de la Maestría en Psicopedagogía Escolar, modalidad a distancia, así como el Plan de estudios y Reglamento;

Que en sesión del día de la fecha se aprueba el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 458/2025.

ARTÍCULO 2º: **APROBAR** la creación de la carrera de posgrado de Maestría en Psicopedagogía Escolar, modalidad a distancia, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, así como el Plan de Estudios y Reglamento que como ANEXOS I y II se incorporan a la presente.

ARTÍCULO 3º: **ELEVAR** las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.